Asuncion Enero 6 de 1890

Debiendo llenarse el puesto de escribiente creado por la ley de presupuesto vigente en el Departamento de Guerra y Marina

El Presidente de la República acuerda y

Decreta:

Art. 1º Nómbrase escribiente en el Ministerio de Guerra y Marina á Don Manuel M. Patiño.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Escobar

Pedro Duarte